



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 AGO. 2000

RES. H. N° 876 - 00 Expte. N° 4.522/00

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Filosofía, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su asistencia al "IX Jornadas de Filosofía del NOA" que tendrá lugar del 30 del corriente mes al 2 de setiembre próximo en Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Filosofía avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por los estudiantes, teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que la premura que el trámite requiere ante la inminencia de la realización del evento mencionado no permite que se proceda de acuerdo al trámite de rutina;

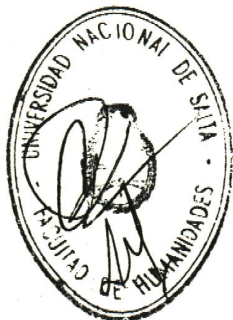
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica por la suma de PESOS SETECIENTOS CATORCE (\$ 714,00) al contingente de alumnos de la Escuela de Filosofía, con motivo de su concurrencia al evento mencionado en el exordio y que tendrá lugar del 30 del corriente al 2 de setiembre próximo.



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

Resol. H N° 876 - 00 - 1

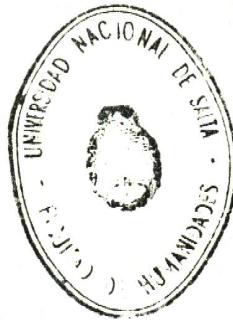
ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Miguel SANTILLAN, responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Filosofía**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Filosofía, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

